

## **CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, DE BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSUMO .**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales, se plantea el siguiente cuestionario:

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el día 9 de mayo de 2017, a través del siguiente buzón de correo electrónico: [consumoconsulta@msssi.es](mailto:consumoconsulta@msssi.es)

<p><b>Antecedentes de la norma</b></p>	<p>El artículo 51 de la Constitución Española establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.</p> <p>Una forma adecuada para que esa defensa sea efectiva y la conciencia de consumidor, sujeto de derechos y obligaciones, impregne el tejido social, es la formación en la materia de profesionales del más amplio espectro que puedan aplicar sus conocimientos en el ejercicio de sus respectivas profesiones.</p> <p>La presente Orden deroga cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a esta orden, y en particular, la Orden SSI/1271/2016, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en materia de investigación y control de calidad de los productos de consumo de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición</p>
<p><b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b></p>	<p>El objetivo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, es la formación en consumo de titulados superiores con proyección profesional.</p> <p>Con el fin de dar un carácter eminentemente práctico a la mencionada formación, los adjudicatarios de las ayudas desarrollarán su actividad mediante un programa de tutorías en el CICC de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.</p>
<p><b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b></p>	<p>Constituye un excelente mecanismo de formación, teórica y práctica para profesionales, que se desarrollará dentro del programa de trabajo del Centro de Investigación y Control de la Calidad, en adelante CICC, y que ha de facilitar a los adjudicatarios su incorporación al mercado laboral.</p> <p>Incluirá la formación en la realización de análisis de muestras, elaboración de protocolos normalizados de trabajo y la puesta a punto de nuevas técnicas y métodos analíticos para productos electromecánicos y alimentos.</p>
<p><b>Objetivos de la norma</b></p>	<p>Formación teórica y práctica para titulados superiores en materia de investigación y control de calidad de los productos de consumo.</p>
<p><b>Posibles soluciones, alternativas regulatorias y no regulatorias</b></p>	<p>No existen alternativas.</p>